



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ANTE LOS SIETE CONSEJOS DE ESCUELA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD).**

**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 14617 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020**

**INFORME DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE CANDIDATOS**

**Fecha**

**19 de noviembre de 2020**

**Hora:**

**5:00 PM**

**CONSIDERACIONES**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, del Acuerdo 039 del 03 de diciembre de 2019, por el cual se expidió el Estatuto Organizacional, la Universidad cuenta con las siguientes Escuelas:

- a) Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN)
- b) Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA)
- c) Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería (ECBTI)
- d) Escuela de Ciencias de la Educación (ECEDU)
- e) Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades (ECSAH)
- f) Escuela de Ciencias de la Salud (ECISA)
- g) Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP)

Que el artículo 73, ibidem, los Consejos de Escuelas son órganos colegiados que ejercen el liderazgo académico y de gobierno de la Escuela. Su misión es la de orientar, implementar, promover y gestionar el desarrollo de políticas académicas e institucionales que velen por la calidad integral de los programas y proyectos especiales, que se desarrollen en articulación con las unidades misionales y operacionales, dentro de los principios y criterios de actuación unadistas, para el logro efectivo de la misión y visión institucional, y estarán integrado por:

- a) Decano, quien lo presidirá, o su delegado
- b) Líder de investigación de escuela
- c) Un representante del cuerpo académico
- d) Líderes Nacionales de Programa o de cadena de formación
- e) Líder nacional del componente práctico
- f) El Representante de la red de estudiantes, elegido por el estamento
- g) El Representante de la red de egresados, elegido por el estamento
- h) Un representante del sector externo que corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 73, los representantes del cuerpo académico serán elegidos de acuerdo a la reglamentación que para tal efecto expida el Consejo Superior Universitario, en la cual se deben consagrar, como mínimo, las calidades, procedimiento de elección, derechos, obligaciones, inhabilidades e incompatibilidades. El período

para estos consejeros será de cuatro (4) años contados a partir de su posesión y permanecerán en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo Número 014 del 27 de septiembre de 2007, reglamentó la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que para efectos de la presente convocatoria, el Representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela, será elegido por los Docentes de carrera y ocasionales vinculados con la misma Escuela.

Que mediante Resolución Rectoral número 14617 del 26 de octubre de 2020 se ordenó la apertura de la convocatoria para la elección de los representantes de los Docentes ante los siete Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el artículo 2, ibidem, definió los requisitos y calidades de acuerdo con la reglamentación, son los siguientes:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.
- c) Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
- d) Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior

Que la convocatoria se realizó a través de la página institucional de la Universidad, por medio de un banner, el cual se ubicó en el espacio de “noticias principales” y mediante circular informativa dirigida a los correos electrónicos institucionales de los docentes, entre el 3 de noviembre y hasta el 9 de noviembre de 2020.

Que el proceso de inscripciones se adelantó a través de la página de elecciones de la Secretaría General (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante/escuelas>) la cual estuvo vinculada con el Sistema Nacional de Elecciones de la Universidad (<http://elecciones.unad.edu.co/>), para que quienes reunieran los requisitos y se encontraran interesados, se postularan entre el 10 de noviembre a las 8:00 horas y hasta el 17 de noviembre de 2020 a las 17:00 horas, para lo cual se adelantó la inscripción en línea en el aplicativo web, adjuntando la respectiva hoja de vida, foto, soportes que acrediten los requisitos establecidos y la propuesta programática correspondiente.

Que, cerradas las inscripciones la Secretaría General verificó los requisitos, entre el 18 y el 19 de noviembre.

Que el presente Informe se publicará con la lista de candidatos admitidos el 20 de noviembre de 2020, a través de la página web.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaría General procede a elaborar el Informe de Inscripción y Evaluación de Candidatos, así:

#### CANDIDATOS INSCRITOS

| No. | FECHA DE INSCRIPCIÓN | NOMBRE                            | IDENTIFICACIÓN |
|-----|----------------------|-----------------------------------|----------------|
| 1   | 2020-11-10 9:18:38   | Obdulio García Hoya               | 88159217       |
| 2   | 2020-11-10 19:32:21  | José Javier Payan Mosquera        | 12831307       |
| 3   | 2020-11-10 20:01:48  | Aymer Román Barrera Novoa         | 9399742        |
| 4   | 2020-11-11 14:53:25  | Arellys De Jesús Correa Rodríguez | 45750408       |
| 5   | 2020-11-12 7:28:49   | Cesar Augusto Cetina Briceño      | 1052379355     |

|    |                     |                                   |            |
|----|---------------------|-----------------------------------|------------|
| 6  | 2020-11-12 19:50:59 | Gabriel Mauricio Ramírez Villegas | 94062970   |
| 7  | 2020-11-13 13:01:17 | Moisés De Jesús Rodríguez Bolaño  | 79446327   |
| 8  | 2020-11-14 12:50:50 | Jorge Enrique Ramírez Montañez    | 88030934   |
| 9  | 2020-11-14 14:35:33 | Edgar Alonso Bojacá Garavito      | 80378557   |
| 10 | 2020-11-14 22:13:00 | Yulieth Ching Contreras           | 37547258   |
| 11 | 2020-11-15 15:23:00 | John Fredy Montes Mora            | 93133055   |
| 12 | 2020-11-16 21:24:39 | Jennifer Castillo Ospina          | 1144026608 |
| 13 | 2020-11-17 2:31:58  | Jairit Garavit                    | 7570386    |
| 14 | 2020-11-17 7:02:50  | Rene Montero Vargas               | 80028365   |
| 15 | 2020-11-17 7:40:44  | Héctor Andrés Bucheli López       | 76319967   |
| 16 | 2020-11-17 9:02:14  | Diego Javier Gómez Calderón       | 14652768   |
| 17 | 2020-11-17 11:05:45 | Iván Arturo López Ortiz           | 5210601    |
| 18 | 2020-11-17 11:45:19 | Mariano Esteban Romero Torres     | 78304161   |
| 19 | 2020-11-17 13:43:10 | Gloria Alejandra Rubio Vanegas    | 65782881   |
| 20 | 2020-11-17 14:30:22 | Elvinia Celis Ortega              | 45521545   |
| 21 | 2020-11-17 15:03:44 | Yesnir Antonio Redondo Daniel     | 84095672   |
| 22 | 2020-11-17 15:18:33 | Juan Pablo Herrera Cerquera       | 80073510   |
| 23 | 2020-11-17 15:20:44 | Mario Luis Ávila Pérez            | 92029625   |
| 24 | 2020-11-17 15:28:46 | Luis Fernando Zambrano Hernández  | 11444969   |
| 25 | 2020-11-17 15:40:46 | Omar Leonardo Leyton Mendieta     | 10003651   |
| 26 | 2020-11-17 15:52:48 | Alejandra María Peña Beltrán      | 29679817   |
| 27 | 2020-11-17 16:34:54 | Yolima Esther Mercado Palencia    | 64585795   |
| 28 | 2020-11-17 16:37:42 | Jorge Enrique Arboleda Puerta     | 10001090   |
| 29 | 2020-11-17 16:54:35 | Fredy De Jesús Mojica González    | 74081175   |

|   |
|---|
| <b>EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS</b> |
|---|

| <b>CANDIDATO. OBDULIO GARCÍA HOYA</b>   |  |  |
|---|--|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN<br/>ESCUELA<br/>CENTRO REGIONAL</b>  | <b>339<br/>ECACEN<br/>CEAD Bucaramanga</b> |  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>                    | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                                     |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE                                     | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                                     | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |

|  |        |  |
|--|--------|--|
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior  | CUMPLE | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.6. |
| Hoja de vida del candidato   | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática   | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| <p>El candidato <b>OBDULIO GARCÍA HOYA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 88159217, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |        |  |

| <b>CANDIDATO. JOSÉ JAVIER PAYAN MOSQUERA</b>  |  |  |
|---|--|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>  | <b>340</b><br>ECSAH<br>CEAD Santander de Quilichao |  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>                            | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE   |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE   | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE   | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior                             | CUMPLE   | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7.   |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE   | Aporta hoja de vida con su inscripción   |

|   |        |  |
|---|--------|--|
| Propuesta programática  | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción |
| <p>El candidato <b>JOSÉ JAVIER PAYAN MOSQUERA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 12831307, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |        |  |

| <b>CANDIDATO. AYMER ROMÁN BARRERA NOVOA</b>   |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>  |                         | <b>341 ECACEN CEAD Sogamoso</b>  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.  | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo   | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior   | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7.   |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE                  | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática  | CUMPLE                  | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| <p>El candidato <b>AYMER ROMÁN BARRERA NOVOA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 9399742, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |                         |  |

| <b>CANDIDATO. ARELLYS DE JESÚS CORREA RODRÍGUEZ</b>  |                         |  |
|--|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN<br/>ESCUELA<br/>CENTRO REGIONAL</b>   |                         | <b>342<br/>ECBTI<br/>CCAV Cartagena</b>  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>   | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.   | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo  | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior  | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.9.   |
| Hoja de vida del candidato   | CUMPLE                  | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática   | CUMPLE                  | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| La candidata <b>ARELLYS DE JESÚS CORREA RODRÍGUEZ</b> , identificada con la cédula de ciudadanía número 45750408, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad. |                         |  |

| <b>CANDIDATO. CESAR AUGUSTO CETINA BRICEÑO</b>               |                         |                                     |
|--|-------------------------|-------------------------------------|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN<br/>ESCUELA<br/>CENTRO REGIONAL</b> |                         | <b>343<br/>ECSAH<br/>CEAD Tunja</b> |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>                                     | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>                |

|  |           |  |
|--|-----------|--|
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE    |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.   | CUMPLE    | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo  | CUMPLE    | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior  | CUMPLE    | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.8.   |
| Hoja de vida del candidato   | NO CUMPLE | No aporta hoja de vida con su inscripción  |
| Propuesta programática   | CUMPLE    | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| <p>El candidato <b>CESAR AUGUSTO CETINA BRICEÑO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 1052379355, <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |           |  |

| <b>CANDIDATO. GABRIEL MAURICIO RAMÍREZ VILLEGAS</b>                                    |                         |  |
|--|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>                                   |                         | <b>344<br/>ECBTI<br/>UDR Cali</b>  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>   | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años. | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria. |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución                                   | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de  |

|  |        |  |
|--|--------|--|
| con dedicación de tiempo completo o medio tiempo   |        | Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.       |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior  | CUMPLE | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7. |
| Hoja de vida del candidato   | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática   | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| El candidato <b>GABRIEL MAURICIO RAMÍREZ VILLEGAS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 94062970, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad. |        |  |

| <b>CANDIDATO. MOISÉS DE JESÚS RODRÍGUEZ BOLAÑO</b>  |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>  |                         | <b>345 ECBTI CEAD Santa Marta</b>  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior                             | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la  |

|   |        |  |
|---|--------|--|
|   |        | Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7. |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática  | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| <p>El candidato <b>MOISÉS DE JESÚS RODRÍGUEZ BOLAÑO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 79446327, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |        |  |

| <b>CANDIDATO. JORGE ENRIQUE RAMÍREZ MONTAÑEZ</b>  |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>  |                         | <b>346 ECBTI CCAV Pamplona</b>   |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior                             | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.8.   |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE                  | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática  | CUMPLE                  | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
|   |                         |  |

El candidato **JORGE ENRIQUE RAMÍREZ MONTAÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88030934, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

**CANDIDATO. EDGAR ALONSO BOJACÁ GARAVITO**

|   |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN<br/>ESCUELA<br/>CENTRO REGIONAL</b>  |                         | <b>347</b><br>ECBTI<br>CEAD Gacheta  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior                             | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.8.   |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE                  | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática  | CUMPLE                  | Aporta propuesta programática con su inscripción   |

El candidato **EDGAR ALONSO BOJACÁ GARAVITO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80378557, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

**CANDIDATO. YULIETH CHING CONTRERAS**

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN<br/>ESCUELA<br/>CENTRO REGIONAL</b> |  | <b>348</b><br>ECBTI<br>UDR Barrancabermeja |
|--|--|--|

| REQUISITO/CALIDAD  | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|--|------------------|--|
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE           |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.   | CUMPLE           | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo  | CUMPLE           | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior  | CUMPLE           | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7.   |
| Hoja de vida del candidato   | CUMPLE           | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática   | CUMPLE           | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| <p>La candidata <b>YULIETH CHING CONTRERAS</b>, identificada con la cédula de ciudadanía número 37547258, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |                  |  |

| CANDIDATO. JOHN FREDY MONTES MORA  |                  |  |
|--|------------------|--|
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN<br>ESCUELA<br>CENTRO REGIONAL                                    |                  | 349<br>ECBTI<br>CEAD Ibagué  |
| REQUISITO/CALIDAD  | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE           |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años. | CUMPLE           | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria. |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución                                   | CUMPLE           | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de  |

|   |        |  |
|---|--------|--|
| con dedicación de tiempo completo o medio tiempo  |        | Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.       |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior   | CUMPLE | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.8. |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática  | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| El candidato <b>JOHN FREDY MONTES MORA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 93133055, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad. |        |  |

| <b>CANDIDATO. JENNIFER CASTILLO OSPINA</b>  |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>  |                         | <b>350 ECSAH CEAD Palmira</b>  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior                             | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la  |

|   |        |  |
|---|--------|--|
|   |        | Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.6. |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática  | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| <p>La candidata <b>JENNIFER CASTILLO OSPINA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía número 1144026608, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |        |  |

| <b>CANDIDATO. JAIRIT GARAVIT</b>  |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>  |                         | <b>351 ECBTI CEAD Valledupar</b>   |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | NO CUMPLE               | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció que no cuenta con la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.                                   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior                             | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.8.   |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE                  | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática  | CUMPLE                  | Aporta propuesta programática con su inscripción   |

El candidato **JAIRIT GARAVIT**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7570386, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

**CANDIDATO. RENE MONTERO VARGAS**

|   |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN<br/>ESCUELA<br/>CENTRO REGIONAL</b>  |                         | <b>352<br/>ECAPMA<br/>CEAD José Acevedo y Gómez</b>  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior                             | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.5.   |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE                  | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática  | CUMPLE                  | Aporta propuesta programática con su inscripción   |

El candidato **RENE MONTERO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80028365, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

**CANDIDATO. HÉCTOR ANDRÉS BUCHELI LÓPEZ**

|  |                         |  |
|--|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN<br/>ESCUELA<br/>CENTRO REGIONAL</b> |                         | <b>353<br/>ECBTI<br/>CEAD Medellín</b> |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>                                     | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>                   |

|  |        |  |
|--|--------|--|
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.   | CUMPLE | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo  | CUMPLE | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior  | CUMPLE | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7.   |
| Hoja de vida del candidato   | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática   | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| <p>El candidato <b>HÉCTOR ANDRÉS BUCHELI LÓPEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 76319967, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |        |  |

| <b>CANDIDATO. DIEGO JAVIER GÓMEZ CALDERÓN</b>  |                         |  |
|--|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN<br/>ESCUELA<br/>CENTRO REGIONAL</b>                           |                         | <b>354<br/>ECJP<br/>UDR Cali</b>   |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>   | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años. | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria. |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución                                   | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha   |

|  |        |  |
|--|--------|--|
| con dedicación de tiempo completo o medio tiempo   |        | 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.                                |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior  | CUMPLE | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7. |
| Hoja de vida del candidato   | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática   | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| El candidato <b>DIEGO JAVIER GÓMEZ CALDERÓN</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 14652768, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad. |        |  |

| <b>CANDIDATO. IVÁN ARTURO LÓPEZ ORTIZ</b>   |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>  |                         | <b>355 ECBTI CEAD Popayán</b>  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior                             | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y  |

|   |        |  |
|---|--------|--|
|   |        | de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7. |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción                             |
| Propuesta programática  | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción                   |
| <p>El candidato <b>IVÁN ARTURO LÓPEZ ORTIZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 5210601, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |        |  |

| <b>CANDIDATO. MARIANO ESTEBAN ROMERO TORRES</b>   |                                     |  |
|---|-------------------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>  | <b>356</b><br>ECBTI<br>CCAV Sahagún |  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>             | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                              |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.  | CUMPLE                              | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo   | CUMPLE                              | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior   | CUMPLE                              | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.6.   |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE                              | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática  | CUMPLE                              | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| <p>El candidato <b>MARIANO ESTEBAN ROMERO TORRES</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 78304161, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del</p> |                                     |  |

26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

**CANDIDATO. GLORIA ALEJANDRA RUBIO VANEGAS**

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN  
ESCUELA  
CENTRO REGIONAL**

**357  
ECBTI  
CEAD Ibagué**

| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
|---|-------------------------|--|
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior                             | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7.   |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE                  | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática  | CUMPLE                  | Aporta propuesta programática con su inscripción   |

La candidata **GLORIA ALEJANDRA RUBIO VANEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65782881, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

**CANDIDATO. ELVINIA CELIS ORTEGA**

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN  
ESCUELA  
CENTRO REGIONAL**

**358  
ECISA  
CEAD José Acevedo y Gómez**

| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>    | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
|-----------------------------|-------------------------|----------------------|
| Ser colombiano en ejercicio | CUMPLE                  |                      |

|   |        |  |
|---|--------|--|
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.  | CUMPLE | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo   | CUMPLE | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior   | CUMPLE | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7.   |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática  | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| <p>La candidata <b>ELVINIA CELIS ORTEGA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía número 45521545, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |        |  |

| <b>CANDIDATO. YESNIR ANTONIO REDONDO DANIEL</b>   |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>  |                         | <b>359 ECBTI CEAD La Guajira</b>   |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria. |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el   |

|  |        |  |
|--|--------|--|
|  |        | candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.  |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior  | CUMPLE | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.8. |
| Hoja de vida del candidato   | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática   | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| <p>El candidato <b>YESNIR ANTONIO REDONDO DANIEL</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 84095672, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |        |  |

| <b>CANDIDATO. JUAN PABLO HERRERA CERQUERA</b>   |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>  |                         | <b>360 ECAPMA CCAV Neiva</b>   |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior                             | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente   |

|  |        |  |
|--|--------|--|
|  |        | obtuvo una calificación final de 4.7.            |
| Hoja de vida del candidato   | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción           |
| Propuesta programática   | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción |
| <p>El candidato <b>JUAN PABLO HERRERA CERQUERA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 80073510, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |        |  |

| <b>CANDIDATO. MARIO LUIS ÁVILA PÉREZ</b>   |                         |  |
|--|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>   |                         | <b>361</b><br>ECBTI<br>CCAV Puerto Colombia  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>   | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.   | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo  | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior  | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.8.   |
| Hoja de vida del candidato   | CUMPLE                  | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática   | CUMPLE                  | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| <p>El candidato <b>MARIO LUIS ÁVILA PÉREZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 92029625, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de</p> |                         |  |

octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

**CANDIDATO. LUIS FERNANDO ZAMBRANO HERNÁNDEZ**

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN  
ESCUELA  
CENTRO REGIONAL**

**362  
ECBTI  
CCAV Facatativá**

| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
|---|-------------------------|--|
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior                             | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.8.   |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE                  | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática  | CUMPLE                  | Aporta propuesta programática con su inscripción   |

El candidato **LUIS FERNANDO ZAMBRANO HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11444969, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

**CANDIDATO. OMAR LEONARDO LEYTON MENDIETA**

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN  
ESCUELA  
CENTRO REGIONAL**

**363  
ECBTI  
UDR Mariquita**

| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>    | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
|-----------------------------|-------------------------|----------------------|
| Ser colombiano en ejercicio | CUMPLE                  |                      |

|  |        |  |
|--|--------|--|
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.   | CUMPLE | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo  | CUMPLE | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior  | CUMPLE | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.6.   |
| Hoja de vida del candidato   | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática   | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| El candidato <b>OMAR LEONARDO LEYTON MENDIETA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 10003651, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad. |        |  |

| <b>CANDIDATO. ALEJANDRA MARÍA PEÑA BELTRÁN</b>  |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN<br/>ESCUELA<br/>CENTRO REGIONAL</b>  |                         | <b>364<br/>ECAPMA<br/>UDR La Plata</b>   |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria. |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el   |

|  |        |  |
|--|--------|--|
|  |        | candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.  |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior  | CUMPLE | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7. |
| Hoja de vida del candidato   | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática   | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| <p>La candidata <b>ALEJANDRA MARÍA PEÑA BELTRÁN</b> identificada con la cédula de ciudadanía número 29679817, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |        |  |

| <b>CANDIDATO. YOLIMA ESTHER MERCADO PALENCIA</b>  |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>  |                         | <b>365</b><br>ECBTI<br>CCAV Corozal  |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.                | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior                             | NO CUMPLE               | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, la docente   |

|   |        |  |
|---|--------|--|
|   |        | obtuvo una calificación final de 4.3.            |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE | Aporta hoja de vida con su inscripción           |
| Propuesta programática  | CUMPLE | Aporta propuesta programática con su inscripción |
| <p>La candidata <b>YOLIMA ESTHER MERCADO PALENCIA</b> identificada con la cédula de ciudadanía número 64585795, <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.</p> |        |  |

| <b>CANDIDATO. JORGE ENRIQUE ARBOLEDA PUERTA</b>  |                         |  |
|--|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>   |                         | <b>366</b><br>ECBTI<br>CCAV Dosquebradas   |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>   | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio  | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.   | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo  | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior  | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, la docente obtuvo una calificación final de 4.7.   |
| Hoja de vida del candidato   | CUMPLE                  | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática   | CUMPLE                  | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| <p>El candidato <b>JORGE ENRIQUE ARBOLEDA PUERTA</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 10001090, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del</p> |                         |  |

26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

| <b>CANDIDATO. FREDY DE JESÚS MOJICA GONZÁLEZ</b>  |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ESCUELA CENTRO REGIONAL</b>  |                         | <b>367<br/>ECSAH<br/>CEAD Sogamoso</b>   |
| <b>REQUISITO/CALIDAD</b>  | <b>CUMPLE/NO CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Ser colombiano en ejercicio   | CUMPLE                  |  |
| Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.  | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.   |
| Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo   | CUMPLE                  | Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 18 de noviembre de 2020, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. |
| Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior   | CUMPLE                  | De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2019-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, la docente obtuvo una calificación final de 4.8.   |
| Hoja de vida del candidato  | CUMPLE                  | Aporta hoja de vida con su inscripción   |
| Propuesta programática  | CUMPLE                  | Aporta propuesta programática con su inscripción   |
| El candidato <b>FREDY DE JESÚS MOJICA GONZÁLEZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 74081175, <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad. |                         |  |

**CANDIDATOS HABILITADOS**

| No. | FECHA DE INSCRIPCIÓN | NOMBRE                            | IDENTIFICACIÓN |
|-----|----------------------|-----------------------------------|----------------|
| 1   | 2020-11-10 9:18:38   | Obdulio García Hoya               | 88159217       |
| 2   | 2020-11-10 19:32:21  | José Javier Payan Mosquera        | 12831307       |
| 3   | 2020-11-10 20:01:48  | Aymer Román Barrera Novoa         | 9399742        |
| 4   | 2020-11-11 14:53:25  | Arellys De Jesús Correa Rodríguez | 45750408       |
| 5   | 2020-11-12 19:50:59  | Gabriel Mauricio Ramírez Villegas | 94062970       |
| 6   | 2020-11-13 13:01:17  | Moisés De Jesús Rodríguez Bolaño  | 79446327       |
| 7   | 2020-11-14 12:50:50  | Jorge Enrique Ramírez Montañez    | 88030934       |
| 8   | 2020-11-14 14:35:33  | Edgar Alonso Bojacá Garavito      | 80378557       |
| 9   | 2020-11-14 22:13:00  | Yulieth Ching Contreras           | 37547258       |
| 10  | 2020-11-15 15:23:00  | John Fredy Montes Mora            | 93133055       |
| 11  | 2020-11-16 21:24:39  | Jennifer Castillo Ospina          | 1144026608     |
| 12  | 2020-11-17 7:02:50   | Rene Montero Vargas               | 80028365       |
| 13  | 2020-11-17 7:40:44   | Héctor Andrés Bucheli López       | 76319967       |
| 14  | 2020-11-17 9:02:14   | Diego Javier Gómez Calderón       | 14652768       |
| 15  | 2020-11-17 11:05:45  | Iván Arturo López Ortiz           | 5210601        |
| 16  | 2020-11-17 11:45:19  | Mariano Esteban Romero Torres     | 78304161       |
| 17  | 2020-11-17 13:43:10  | Gloria Alejandra Rubio Vanegas    | 65782881       |
| 18  | 2020-11-17 14:30:22  | Elvinia Celis Ortega              | 45521545       |
| 19  | 2020-11-17 15:03:44  | Yesnir Antonio Redondo Daniel     | 84095672       |
| 20  | 2020-11-17 15:18:33  | Juan Pablo Herrera Cerquera       | 80073510       |
| 21  | 2020-11-17 15:20:44  | Mario Luis Ávila Pérez            | 92029625       |
| 22  | 2020-11-17 15:28:46  | Luis Fernando Zambrano Hernández  | 11444969       |
| 23  | 2020-11-17 15:40:46  | Omar Leonardo Leyton Mendieta     | 10003651       |
| 24  | 2020-11-17 15:52:48  | Alejandra María Peña Beltrán      | 29679817       |
| 25  | 2020-11-17 16:37:42  | Jorge Enrique Arboleda Puerta     | 10001090       |
| 26  | 2020-11-17 16:54:35  | Fredy De Jesús Mojica González    | 74081175       |

**CANDIDATOS INHABILITADOS**

| No. | FECHA DE INSCRIPCIÓN | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN |
|-----|----------------------|--------------------------------|----------------|
| 1   | 2020-11-12 7:28:49   | Cesar Augusto Cetina Briceño   | 1052379355     |
| 2   | 2020-11-17 2:31:58   | Jairit Garavit                 | 7570386        |
| 3   | 2020-11-17 16:34:54  | Yolima Esther Mercado Palencia | 64585795       |

**OBSERVACIONES GENERALES**

Para las elecciones la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, dispondrá y garantizará lo necesario para habilitar en la página web de la UNAD, (<http://elecciones.unad.edu.co/>) el tarjetón con la foto de los candidatos certificados por la Secretaría General que cumplieron los requisitos de inscripción, e iniciar el proceso de elección.

Cerradas las inscripciones la Secretaría General, verificó los requisitos, entre el 18 y el 19 de noviembre, y en consecuencia publica la lista de candidatos admitidos el 20 de noviembre de 2020, a través de la página web.

Los docentes no admitidos tienen 3 días hábiles para hacer las observaciones respectivas, es decir, del 23 hasta el 25 de noviembre de 2020.

Estas observaciones las podrán presentar al siguiente correo electrónico: [soporte.elecciones@unad.edu.co](mailto:soporte.elecciones@unad.edu.co).

La Secretaría General verificará las observaciones presentadas y publicará los resultados finales el 26 de noviembre de 2020.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2020, la cual será publicada en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 14617 del 26 de octubre de 2020.



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General.

Proyectó: Andrés Felipe Muñoz P

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5  
Teléfono: 3443700 Ext. 1507

